Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.

Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá an Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1931).

ADMINISTRAGIÓN MUNICIPAL

Núm. 944

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminados los padrones cobratorios para exacción, en el corriente ejercicio, de los arbitrios siguientes: canalones, paso de carruajes, vigilancia de establecimientos de toda clase de bebidas, comidas, comestibles, casas de viajeros y hospedaje, establos y depósitos de ganados, lanar, cabrio, de cerda, vacuno, anuncios luminosos, salientes y lavaderos quedan expuestos al público por término de quince días, horas de diez a trece, en la oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho interesen, sobre inclusión, exclusión o rectificación de cuotas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y serán ejecutivas las cuotas consignadas.

Asimismo se hace saber que pasado el citado plazo, cuantos elementos tributarios, de los expresados, no hayan sido incluídos en matrícula, serán denunciados por la Investigación municipal, obligándose, a los contribuyentes responsables, no sólo al pago de los derechos establecidos, sino también al de las multas reglamentarias,

Lo que se anuncia al público

para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Valladolid, 18 de Febrero de 1931.—El Alcalde, *Federico Santander*.

Núm. 945

Ayuntamiento de Valladolid

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Comisión permanente, al aprobar el reglamento del Magisterio y enseñanza primaria municipal voluntaria, se abre concurso entre los Maestros municipales interinos, para proveer en propiedad una plaza de Maestro auxiliar de la Escuela municipal de niños del 6.º distrito, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en cuya cantidad van comprendidas las gratificaciones por enseñanza de adultos y compensación por casa.

Para tomar parte en el concurso se requiere:

- 1.° Ser español.
- 2.° No tener menos de 23 años de edad.
- 3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo, y gozar de conducta pública y privada, propia de la función educativa inherente al mismo.
- 4.º Ser Maestro auxiliar, con carácter interino, de alguna de las Escuelas municipales voluntarias.

Serán considerados como preferentes méritos los de haber ganado oposiciones, principalmente en el cargo del Magisterio Nacional, el mayor tiempo de servicios en la enseñanza municipal, la mejor hoja de estudios y la consideración especial de que el concursante sea de Valladolid o su provincia.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, y se presentarán en la Secretaría general (Negociado de Gobierno), dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 16 de Febrero de 1931. – El Alcalde, Federico Santander.

Núm. 931

Matapozuelos

Don Valentín Arévalo Ayllón, Alcalde de esta villa de Matapozuelos.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de siete del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 4.231'72 pesetas, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de las obras de reconstrucción del edificio Casa Consistorial y Escuelas.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 957

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en que exista vacante el cargo de Secretario, lo comunicarán a este Gobierno por oficio, que precisamente estará redactado en estos términos: «Excmo. señor: Pongo en su conocimiento que en este Ayuntamiento está vacante el cargo de Secretario por..... (indíquese si ha sido por fallecimiento, renuncia, traslado o excedencia) de don.....

Dicha vacante fué declarada por la Corporación municipal en sesión de..... asignándola un sueldo de..... pesetas anuales.

Ejerce interinamente las funciones de Secretario don.... que pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento (si no lo fuera, se hará constar expresamante, indicando la causa de no haber sido nombrado individuo que pertenezca al citado Cuerpo).

Dios etc., fecha y firma».

Valladolid, 18 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

MCD 2022

de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Matapozuelos, 12 de Febrero de 1931. – El Alcalde, Valentín Arévalo.

Núm. 947

Mojados

El día 2 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios «Albosancho» y «Cobatilla», bajo el tipo de tasación de 69.309 pesetas por seis años, por 11.392 pinos de resinación y precio por unidad, 1'014, que corresponde al aprovechamiento anual, 11.551'50 pesetas.

Los señores fabricantes de estos productos que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones suscritas en papel sellado de la clase sexta (3'60), en pliegos cerrados y lacrados, con arreglo al modelo final, acompañándose al mismo tiempo la cédula personal, y aparte de éste, el resguardo que acredite el ingreso en arcas municipales del 5 por 100 del tipo de la tasación total de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de sol a sol, hasta el día 1.º de Marzo próximo a las once de la mañana que fine el plazo de admisión de los pliegos.

Las condiciones de los pliegos, tanto facultativas como económico de la confinistrativas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse los licitadores de los mismos.

Mojados, 17 de Febrero de 1931. – El Alcalde, Isidoro Gil.

Modelo de proposición

Don ...,.., enterado del anuncio oficial y de los pliegos de condiciones para la subasta de resinas del monte de esos propios, por el período de seis años, de 11.392 pinos resinosos, al precio por unidad de 1'014 pesetas, el que suscribe ofrece por unidad, sobre el tipo anterior (las pesetas o céntimos que desee aumentar), hágase constar en letra y número.

Asimismo acepta las demás condiciones estipuladas en los pliegos que regulan para el indicado aprovechamiento.

..... a de de 1931.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 950

Nava del Rey

En los días 25, 26, 27 y 28 del corriente mes, se procederá a la cobranza voluntaria de los impuestos sobre «Inquilinato», «Carruajes de lujo», «Bebidas espirituosas» y «Uno por ciento de aguas», correspondientes al primer trimestre del año en curso.

En su consecuencia, se anuncia para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros, a quienes se hace saber que la Oficina recaudatoria permanecerá abierta en la Casa Consistorial durante los días señalados, de nueve a una de la tarde, y que pasado el día 10 de Marzo, quedarán los morosos, sin más aviso ni requerimiento, incursos en los recargos legales oportunos.

Nava del Rey, 18 de Febrero de 1931 – El Alcalde, Manuel Ripollés.

Núm. 952

Olmedo

El día 25 del corriente mes tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, y de un Vocal de la Comisión permanente, las primeras subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios que se expresan a continuación:

A las diez horas, la de 31.315 pinos en el monte «Mohago», por cinco años y tipo de ciento treinta y tres mil noventa pesetas.

A las once, la de 2.887 pinos en el monte «Corazón», por cinco años y tipo de catorce mil doscientas noventa pesetas.

A las doce, la de 2.350 pinos en el monte «Cañamón», por seis años y tipo de diez mil novecientas ochenta y nueve pesetas.

A las trece, la de 5.900 pinos en el monte «Los Estados», por seis años y tipo de treinta y ocho mil diez y nueve pesetas.

El 90 por 100 de las sumas objeto de los remates se abonará en la Caja municipal en tantos plazos anuales como duren los disfrutes, ingresándolos antes del 15 de Marzo de cada año, excepto el primero que se hará inmediatamente después de ser notificada la aprobación de la subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas) con el resguardo del depósito del 5 por 100 correspondiente a una anualidad y la cédula personal, bajo sobre cerrado, ajustándolas al modelo que al final se inserta, pudiendo pre-

sentarlas en la Secretaría del Ayuntamiento, y a las horas de oficina desde la fecha en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas del anterior a la subasta, hacíendo constar en el anverso del sobre: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte (el que sea), de estos propios».

Si no hubiere licitadores, se celebrarán segundas subasta a las mismas horas el día 28 del actual, bajo los mismos tipos y con iguales formalidades, pudiendo presentarse los pliegos durante los días 26 y 27.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado, con ejercicio en esta villa, don Jesús Molpeceres Rodríguez.

Olmedo, 18 de Febrero de 1931. -El Alcalde, Filiberto Santiago.

Modelo de proposición

Don...., con capacidad legal para contratar, vecino de...., con cédula personal que acompaña, expedida en, con fecha....., enterado de los anuncios publicados acerca de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte...., de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente.)

85

Núm. 943

Siete Iglesias de Trabancos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José M.ª Oyagüez. Núm. 947

Vega de Valdetronco

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1930, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vega de Valdetronco, 16 de Febrero de 1931. – El Alcalde, Abilio Salgado.

Núm. 948

Vega de Valdetronco

Vacante el cargo de Recaudador del repartimiento general de utilidades, pastos y demás arbitrios y auxiliar a las Comisiones y Junta general en su confección, con la retribución de 450 pesetas, consignadas en el presupuesto, distribuídas en la forma y cuantía determinada por el artículo 7.º de la ordenanza aprobada, y con las fianzas que para la recaudación se convenga con la Comisión permanente, se anuncia al público por el plazo de treinta días, siendo de cuenta del interesado los talonarios y su extensión.

Vega de Valdetronco, 16 de Febrero de 1931. — El Alcalde, Abilio Salgado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 940

VALLADOLID. - AUDIENCIA

Alvarez, María; cuyo segundo apellido se ignora, la cual es coja, domiciliada últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para prestar declaración en causa por sustracción de efectos instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.—El Secretario, Benito de Solís.

Imprenta de la Diputación provincial